RESOLUCION SNPP N° 1485 /12

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.". ----------

Asunción, 26 de noviembre del 2012.-

VISTO: El Memorándum de la Gerencia Económica de fecha 12 de setiembre de 2012 a través del cual solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, la ampliación del contrato suscripto con la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** para la Adquisición de Alimentos para Personas. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 17 de julio de 2012, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para la Adquisición de Alimentos para Personas, identificado con el Código ID Nº 232.542, con la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC Nº 80048397-9, por la suma de Gs. **65.782.520** (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil quinientos veinte.-) ----------

Que, a través del Memorándum de fecha 12 de setiembre de 2012, la Gerencia Económica solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, ampliación del contrato principal por el monto adicional de Gs. 13.155.740 (Guaraníes trece millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta.-), equivalente al 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto con la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., para la Adquisición de Alimentos para Personas. ----------

Que, según PAC Nº 70323225 /2012 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 0000011096 /2012 de fecha 29/11/2012, existe disponible en el rubro 311 – Alimentos para Personas, la suma de Gs. 13.155.740 (Guaraníes trece millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta.-) para Ampliación del PAC Nº 232.542, CC: CD-12009-12-55106 "Adquisición de Alimentos para Personas". ----------

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ".*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N° 1485 /12

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.". ----------

Asunción, 26 de noviembre del 2012.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC Nº 80048397-9 identificado con el PAC Nº 07032325/2012 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 00001096 /2012 de fecha 29/ 11 /2012, para la Adquisición de Alimentos para Personas, hasta la suma de Gs. 13.155.740 (Guaraníes trece millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta.-), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Secretaria General

Prof. Ramón Fleitas
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay